

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	COT121717-2024
Entidad	Alcaldía Municipal de Santa Maria
Unidad de Compra	Alcaldía Municipal Santa Maria
Objeto	CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024
Fecha de Inicio	23/10/2024 01:20:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/10/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	28/10/2024 01:20:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de LA PAZ
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Luis Amador, Ely Nicolas, Gabino Argueta 96724662/ 9932-3671/ 9865-2258 munisantamaria@yahoo.com , lapazsantamaria@municipalidadhn.info

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic257COT121717-2024100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic257COT121717-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.docx
Anexos al Pliego	Lic257COT121717-20241402-AnexosalPliego.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz, miércoles 23 de octubre de 2024

Señor:

ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121713-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, EL MANGO, CÓDIGO: COT121714-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LAURELES, CÓDIGO: COT121715-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, SAN FRANCISCO, CÓDIGO: COT121716-2024.
- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LINDEROS, CÓDIGO: COT121718-2024.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2024. Todos los formatos brindados en el documento base deben estar llenos

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 29 DE OCTUBRE 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz, miércoles 23 de octubre de 2024

Señor:

Constructora INGENIUM
Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121713-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, EL MANGO, CÓDIGO: COT121714-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LAURELES, CÓDIGO: COT121715-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, SAN FRANCISCO, CÓDIGO: COT121716-2024.
- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LINDEROS, CÓDIGO: COT121718-2024.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2024. Todos los formatos brindados en el documento base deben estar llenos

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 29 DE OCTUBRE 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz, miércoles 23 de octubre de 2024

Señor:

Constructora INFINITY

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121713-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, EL MANGO, CÓDIGO: COT121714-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LAURELES, CÓDIGO: COT121715-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, SAN FRANCISCO, CÓDIGO: COT121716-2024.
- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LINDEROS, CÓDIGO: COT121718-2024.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2024. Todos los formatos brindados en el documento base deben estar llenos

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 29 DE OCTUBRE 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente.



GABINO ARGÜETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz, miércoles 23 de octubre de 2024

Señor:

Constructora COCHASA

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121713-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, EL MANGO, CÓDIGO: COT121714-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LAURELES, CÓDIGO: COT121715-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, SAN FRANCISCO, CÓDIGO: COT121716-2024.
- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LINDEROS, CÓDIGO: COT121718-2024.

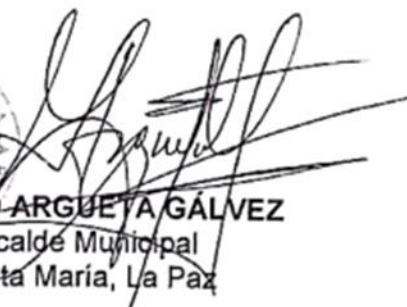

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2024. Todos los formatos brindados en el documento base deben estar llenos

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 29 DE OCTUBRE 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz, miércoles 23 de octubre de 2024

Señor:

ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121713-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, EL MANGO, CÓDIGO: COT121714-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LAURELES, CÓDIGO: COT121715-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, SAN FRANCISCO, CÓDIGO: COT121716-2024.
- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LINDEROS, CÓDIGO: COT121718-2024.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2024. Todos los formatos brindados en el documento base deben estar llenos

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 29 DE OCTUBRE 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz, miércoles 23 de octubre de 2024

Señor:

ING. INGRID YANETH NICOLAS VASQUEZ

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121713-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, EL MANGO, CÓDIGO: COT121714-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LAURELES, CÓDIGO: COT121715-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, SAN FRANCISCO, CÓDIGO: COT121716-2024.
- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LINDEROS, CÓDIGO: COT121718-2024.


Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2024. Todos los formatos brindados en el documento base deben estar llenos

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 29 DE OCTUBRE 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente.



GABINO ARGÜETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz, miércoles 23 de octubre de 2024

Señor:

ING. RAUL CERVANTES SUAZO

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, CAMALOTE CENTRO, CÓDIGO: COT121713-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, EL MANGO, CÓDIGO: COT121714-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LAURELES, CÓDIGO: COT121715-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, SAN FRANCISCO, CÓDIGO: COT121716-2024.
- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO CICLÓPEO, LINDEROS, CÓDIGO: COT121718-2024.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2024. Todos los formatos brindados en el documento base deben estar llenos

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 29 DE OCTUBRE 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DOCUMENTO DE COTIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

COTIZACIÓN

No. COT121717-2024

PROYECTO:

**“CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE
3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO:
COT121717-2024”**

UBICACIÓN:

CAMALOTE #2, SANTA MARÍA, LA PAZ

Fuente de Financiamiento:

FONDOS MUNICIPALES

SANTA MARÍA LA PAZ martes 05 de noviembre de 2024

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: OBRAS CIVILES



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Contenido

LISTA DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS	7
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	9
LISTA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE	10
LISTA DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	11
LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES (*)	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (FÍSICO-FINANCIERO) DE LA OBRA	13
LISTA DE CANTIDADES (PRESUPUESTO) DE LA OBRA.....	14
GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN	16
CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	17
DESGLOSE DE OFERTA	¡Error! Marcador no definido.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-17-2024

1. DATOS GENERALES

1.1 La Municipalidad de Santa María ha priorizado en el Plan Operativo Anual, para financiar el **PROYECTO: • CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024** conforme los alcances y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo I**.

1.2 La Municipalidad de Santa María, en adelante denominado el **Contratante**, invita a las Empresas/Sociedades legalmente constituidas, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la ejecución de la (s) obra (s), el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Contrato por Precio Unitario Fijo**, el mismo será adjudicado según sea el caso, este proceso se rige por las normas de Contrataciones de la ley de contratación del estado, en adelante denominado **Comparación de Precios**.

1.3 La oferta deberá ser presentada en un solo sobre cerrado¹ a las **10:00 AM, 29 DE OCTUBRE 2024**, en la Municipalidad de Santa María, situada frente al parque central, barrio el centro contiguo al salón municipal, *Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, Correo Electrónico: lapazsantamaria@municipalidad.info*

1.4 **Si el Contratista envía su oferta esta debe ser acompañada de un representante**, deberá hacerlo en un **solo sobre**, debidamente cerrado y con la siguiente descripción:
Atención Sr. alcalde Municipal de Santa María;
Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, *Municipio de Santa María*
Departamento de La Paz, Correo Electrónico: munisantamaria@yahoo.com

Proceso de Cotización **CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA- 17-2024**

1.5 Este documento de **Comparación de Precios** incluye: DESGLOSE DE ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS CONSTRUCTIVOS, BORRADOR DE CONTRATO Y LOS MODELOS DE "A" A "I".

2. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 Ejecución de la(s) obra(s): • **CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024**, de acuerdo con lo(s) proyecto(s) básico(s) completo(s) que figuran en el Anexo II y del Contrato.

¹ Calcular el plazo entre mínimo 15 y máximo 30 días calendarios.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 2.2 **Plazo de Ejecución:** **NOVENTA DÍAS (90) días Calendario** a partir de la fecha establecida en la orden de Inicio
- 2.3 **Sitio de la obra:** Ver **Anexo I**.
- 2.4 **Período de Validez de la Oferta:** 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha límite de recepción de la oferta por parte del contratante.
- 2.5 **Visita al sitio de la obra:** **No Aplica, no se realizará** una visita al sitio de la obra, en caso de que los oferentes deseen realizar una visita comunicarse con por Ing. Luis Fernando Amador Portillo, localizado en los teléfonos indicados más abajo, se recomienda a los oferentes interesados a participar para que conozcan las condiciones donde se ejecutará la obra.
- 2.6 **Aclaraciones:** Podrán pedirse aclaraciones a más tardar **dos (3) días** antes de la fecha de apertura de ofertas o comunicarse al correo electrónico munisantamaria@yahoo.com o al tel. (504) 9672-4662/ 9547-6951/ 9865-2258

3. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes criterios de calificación:

- 3.1 Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera reabrir bajo el contrato por un monto superior a los siguientes:

NO APLICA

- 3.2 Haber ejecutado y concluido como contratista principal **al menos 02 (dos) obras de naturaleza y complejidad técnicas similares²**

4. **OFERTA COMPLETA:**

- 4.1 Se considerará que la oferta está completa si presenta el 100% de las cantidades. El incumplimiento a esta cláusula será motivo de rechazo de la oferta.
- 4.2 La Oferta deberá ser presentada por el **Oferente**, en los modelos-estándar, a continuación, presentados:
- a) Modelo A – Carta de Presentación de la Oferta;
 - b) Modelo B – Lista de los contratos ejecutados;
 - c) Modelo C – Lista de los servicios ejecutados por el responsable técnico;

² Entiéndase como obras similares las de naturaleza equivalente al monto (valor de la obra), tamaño físico, complejidad y métodos/tecnología.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- d) Modelo D – Lista de los equipos disponibles;
- f) Modelo F – Hoja de Lista de Cantidades (Para contrato de Precio Unitario Fijo)

5. MONEDA DE LA OFERTA

- 5.1 Los precios serán cotizados enteramente en la moneda nacional Lempiras.

6. PRECIO DE LA OFERTA

- 6.1 El precio de la oferta es FIJO y no ajustable. Los costos y precios cotizados por el Contratista deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.
- 6.2 El contratista deberá llenar los costos y los precios para todos los rubros de las Obras descritas en los Diseños y Especificaciones enumerados en la Lista de Cantidades. Los ítems en los que no aparezca un costo o precio de parte del **contratista** no serán remunerados por el **contratante** al ser ejecutados, y se deberán considerar cubiertos por los otros costos y precios de la Lista de Cantidades.
- 6.3 El precio ofertado deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato incluidos los impuestos, materiales, mano de obra, seguridad social, seguros y tasas fiscales basados en la legislación vigente.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 7.1 El **Contratante** evaluará las ofertas de la siguiente manera:
 - (a) si la oferta está debidamente firmada;
 - (b) si la oferta se ajusta a los alcances y especificaciones técnicas indicadas en la **Comparación de Precio**.
- 7.2 Para propósitos de esta Cláusula, una oferta será considerada sustancialmente adecuada a este Documento de Comparación de Precio si cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones aquí contenidas, sin excepción o desviación material. Excepción o desviación material es el que afecta el objeto del contrato, la calidad o los resultados de las obras, o que limita de modo sustancial los términos de este Documento de **Comparación de Precio**, los derechos del **Contratante** o las obligaciones del **Oferente**, y cuya rectificación pudiera perjudicar la posición competitiva de otros **Oferentes** que hayan presentado ofertas sustancialmente adecuadas.
- 7.3 Será(n) declarado(s) ganador(es) el (los) oferentes calificados(s) de acuerdo con los criterios de calificación que presente(n) su oferta completa, técnicamente correcta y sustancialmente adecuada y que ofrezca(n) el precio más bajo.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

8. FIRMA DEL CONTRATO:

- 8.1 El **Contratante** notificará al (los) **Oferente(s)** declarado(s) seleccionado(s), por medio electrónico o carta – **(Modelo I)**.
- 8.2 El **Oferente** deberá presentar la **Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato (Modelo G)** en un plazo máximo de 15 (Quince) días a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido **90 días** después de la vigencia del contrato.

8.3 El **Oferente** deberá, como condición para la firma del contrato, presentar los siguientes documentos, en su plazo de validez:

1. Escritura de comerciante individual o empresa.
2. Constancia de haber ejecutado por lo menos 2 proyectos de similar naturaleza en los últimos dos años.
3. Copia del RTN, (constancia de la SAR, de pagos a cuenta)
4. Copia De Solvencia Municipal
5. Copia De Tarjeta De Identidad.
6. Constancias de acceso a líneas de crédito al menos tres con fecha reciente. (Ferreterías)
7. Constancias de acceso a líneas de crédito en la banca comercial

9. PUBLICIDAD

El contratante publicará la convocatoria, cualquier aclaración o modificación y la adjudicación en el sitio de Internet único del país: www.honducompras.gob.hn; en el sitio de [Nombre de la Agencia Ejecutora del Proyecto] (y en el sitio de la Alcaldía, si corresponde) y en el sitio de la Cámara Hondureña de la Construcción³.

Nombre y firma; Representante del contratante

³ y/o otros sitios



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ANEXO I

LISTA DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS

Sitio de la(s) obra(s)	Identificación (código)	Alcance de la(s) obra(s)
• CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO: COT121717-2024	CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-cod.17-2024	Se adjunta cuadro de cantidades de obra en anexos al presente documento



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ANEXO II

- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2,
CÓDIGO: COT121717-2024
(ADJUNTAR LOS PROYECTOS TÉCNICOS)



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO A

(En papel con el logotipo de la Empresa)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A: [Nombre Del **CONTRATANTE**]

Dirección: [indicar]

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: [descripción de la Obra]

Cotización de Precio N. ° _____

Lote N° _____

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (con sus Especificaciones técnica, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda), para la ejecución de la(s) Obra(s) citada(s), nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la(s) referida(s) Obra(s) de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda) por el valor de [insertar la cantidad en número y letras].
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la(s) obra(s) a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación** y de la firma del **Contrato** y a entregar la(s) obra(s) _____ [insertar el número de días] o a más tardar _____ [insertar la fecha].
3. sí nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía Bancaria (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (90) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato. [Al recibir la notificación de que nuestra oferta fue la vencedora.]
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de [insertar el plazo en número y letras] días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precios.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: ____ de _____ del _____.

Firma: _____

[En la calidad de _____ debidamente autorizado a firmar la oferta].



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

MODELO B

LISTA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE

Oferente:		
Cotización de Precio No.: CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-17-2024		Página: ____ de ____
Registro del OFERENTE (específico para hacer obras civiles):		

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre del contrato (3)	Fecha del contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Valor de la obra (6)

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	

Notas: El **Oferente** podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Indicar el nombre de la Institución contratante (dirección para contacto).
- (3) Indicar el nombre del contrato.
- (4) Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
- (5) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).
- (6) Indicar el valor y la moneda del contrato.



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

MODELO C

LISTA DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Oferente:		Nombre del responsable Técnico:	
Comparación de Precio n.º:	Lote n.º:	Página: _____ de _____	
Registro del Oferente (específico para hacer obras civiles):			

CONTRATO No. (1)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (2)	N.º DEL REGISTRO DE LA OBRA (3)	EMPRESA EJECUTORA (4)

Notas:

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Hacer una breve descripción del tipo y porte de la obra supervisada (cuantitativos).
- (3) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).

Compromiso del(os) Responsable(s) Técnico(s):

Me comprometo a asumir como responsable(s) Técnico(s) de la(s) Obra(s), esta Obra y/o Lote arriba identificado.

Lugar y Fecha:

Firma(s) del(os) Responsable(s) Técnico(s):



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

MODELO D

LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES (*)

Oferente:

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizará en la obra, e indicar si los mismos son propios, alquilados u otros.

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

MODELO E

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (FÍSICO-FINANCIERO) DE LA OBRA

Oferente:		
Comparación de Precio No.	Lote No. N/A	Página: ____ de ____

Ítem N.º	Actividad	Costo			30	30	30
		Total del Ítem (LPS.)	Porcentaje del Precio Total				
1							
2							
3							
4							
5							
PRECIO TOTAL (LPS.)			100%				

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	

El **Oferente** deberá presentar el Cronograma de ejecución indicado en las columnas, y el porcentaje de cada actividad prevista para cada MES.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO G

GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Incondicional y en este formato)

A: *[nombre y dirección del CONTRATANTE]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del CONTRATANTE]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. *[Indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha sido seleccionado para celebrar Contrato con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato".

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,⁴ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a los 90 días después de la fecha de emisión del Certificado de recepción de las Obras, es decir 90 días a partir de la firma del contrato, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁵ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

⁴ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁵ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO H

	LOGO DEL CONTRATANTE
--	----------------------

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

Lugar y fecha

A: *[indicar el nombre y dirección del **Oferente** Seleccionado]*

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de notificarles que su Oferta con fecha *[indicar la fecha de la Carta de Presentación de Oferta – Modelo A]* para la ejecución del(as) Obra(s) de _____, referente a la Comparación de Precio No. _____, Lote No. _____, por el precio de _____ *[poner cantidad en número y letras]*, fue aceptada por nosotros.

El Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 (quince) días calendarios a partir de la fecha de recibida esta Carta de Aceptación.

Les solicitamos dar inicio a la referida Obra, después de la firma del contrato, de acuerdo con los documentos contractuales indicados en los Términos del Contrato aquí adjuntado.

Atentamente,

(Nombre del firmante indicado)



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO I

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

Yo, GABINO ARGUETA GÁLVEZ, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 1218-1962-00057, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, el señor _____, mayor de edad, de profesión _____, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. _____, con domicilio en la _____, _____, departamento de _____, actuando en su condición de Contratista Individual, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: MUNICIPALIDAD: Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. LA UTI: Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. EL CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. EL SUPERVISOR: es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad,



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. EL PROYECTO: Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL LAS TORRES, CÓDIGO: COT121704-2023, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman EL PROYECTO según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. CUARTA: ANTICIPO: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo (siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. SEXTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar a la secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15%



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los _____ (____) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, y por el COORDINADOR de LA UTI podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DÉCIMA CUARTA: EMPLEO. a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a)



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.

b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD .- DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los _____ (__) días del mes de _____ del 202__.

GABINO ARGUETA GÁLVEZ

Alcalde Municipal
Santa María, La Paz

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ANEXO II

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

N.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	89.93		L -
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I	M3	36.90		L -
3	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	50.87		L -
SUB TOTAL					L -
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO					
4	CONCRETO CICLOPEO PARA ESTRIBOS	M3	20.90		L -
5	CONCRETO CICLOPEO (LOSA, CIMENTACION, DIENTE)	M3	37.36		L -
SUB TOTAL					L -
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS					
6	LOSA CONCRETO e=20 CMS 3.6METROS X7.2 METROS ARMADO SEGÚN PLANO N°3 a/c 15 CMS a/s(INCLUYE ENCOFRADO)	M2	25.92		
7	LOSA DE APROXIMACIÓN CONCRETO ARMADO CON VARILLA #3@30CM A/S	M2	19.61		
SUB TOTAL					L -
OBRAS FINALES					
8	BARANDAL SEGÚN PLANO	UND	2.00		
9	RELLENO CON MATERIAL SELECTO	M3	49.10		
10	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	114.57		
11	LIMPIEZA FINAL	DIA	1.00		L -
SUB TOTAL					L -
TOTAL					L -

-) Se debe colocar rotulo de proyecto según las especificaciones dadas, el cual el contratista asumirá su costo.
-) Todas las actividades de losas incluyen encofrados



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

-) El contratista debe comprar chalecos para todos los trabajadores en la obra, según la cantidad de personas en el proyecto el mínimo son 10 chalecos por proyecto.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

IDENTIDAD No. _____ **FIRMA** _____

UBICACIÓN



COORDENADAS

Lat	14.267497°	Lon	-87.959283°
-----	------------	-----	-------------



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

IMÁGENES DE LA ZONA





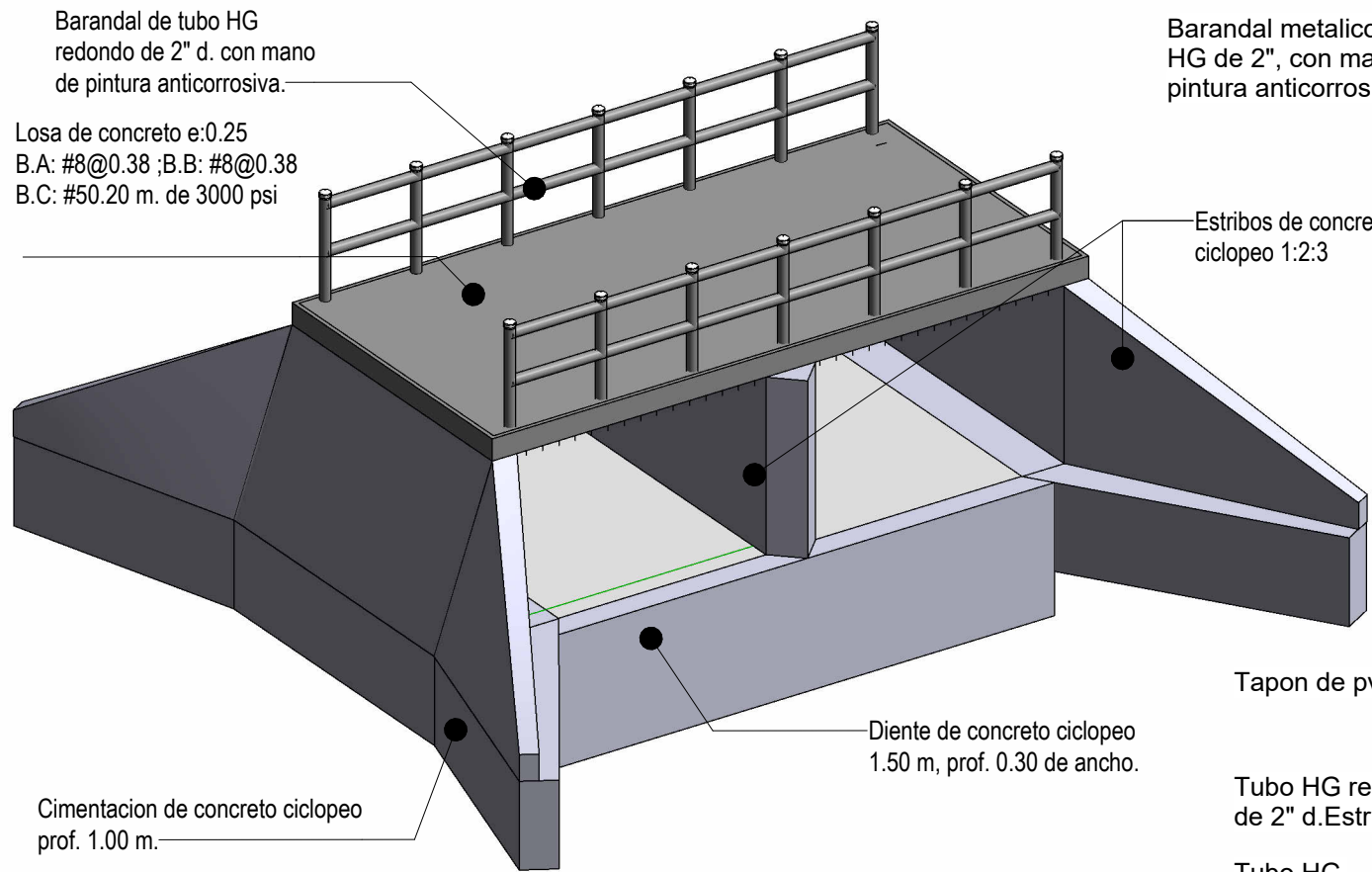
Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

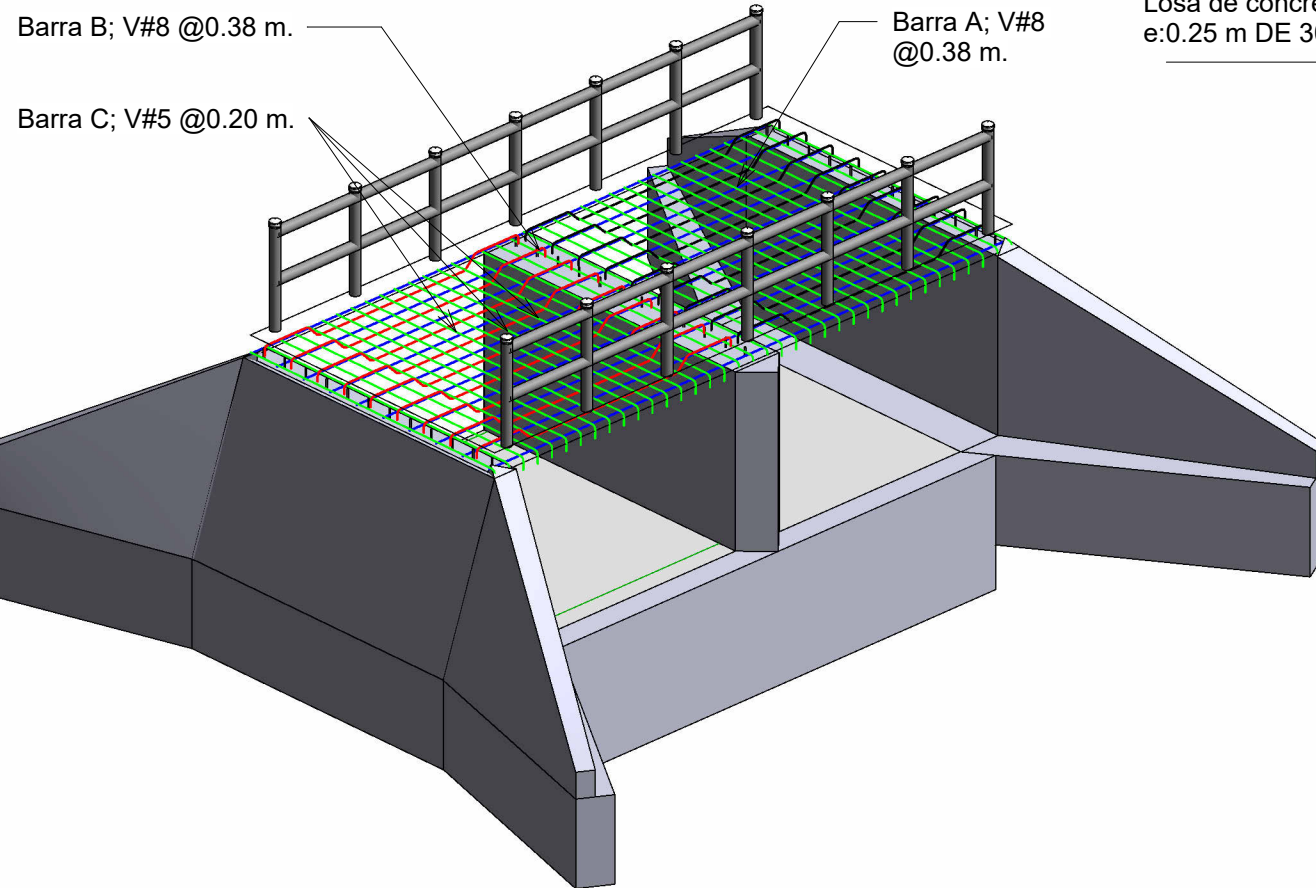
lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

PLANO

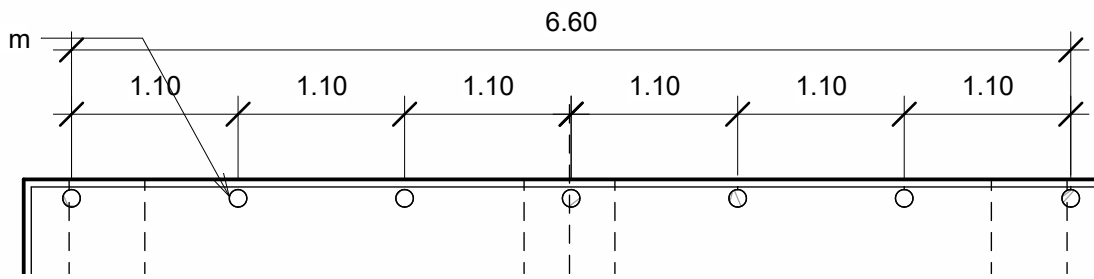


VOLUMETRIA 3D CAJA PUENTE UN CARRIL
ESCALA 1:75



VOLUMETRIA 3D ARMADO CAJA PUENTE UN CARRIL
ESCALA 1:75

Barandal metalico de tubo HG de 2", con mano pintura anticorrosiva @ 1.10 m



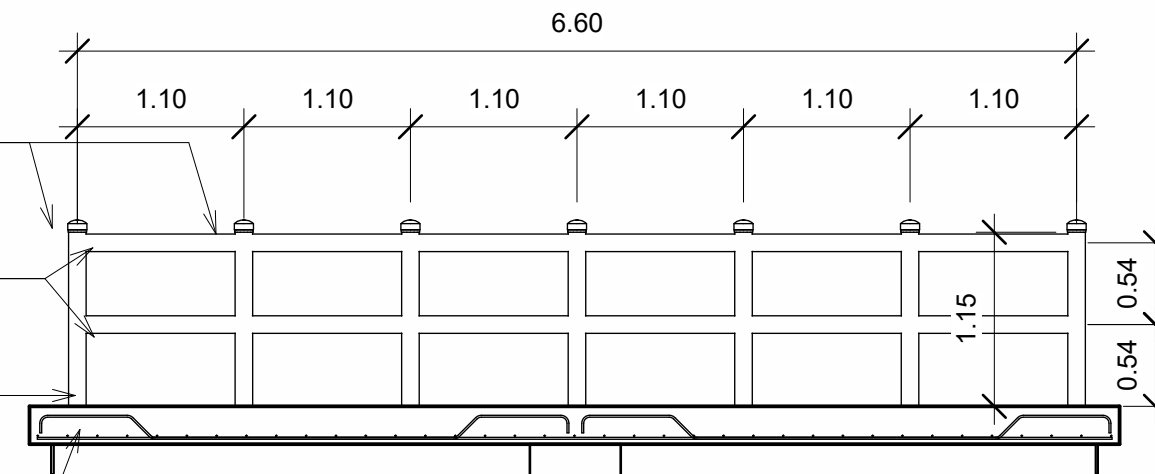
DETALLE PLANTA BARANDAL
ESCALA 1:50

Tapon de pvc de 2".

Tubo HG redondo de 2" d.Estructural .

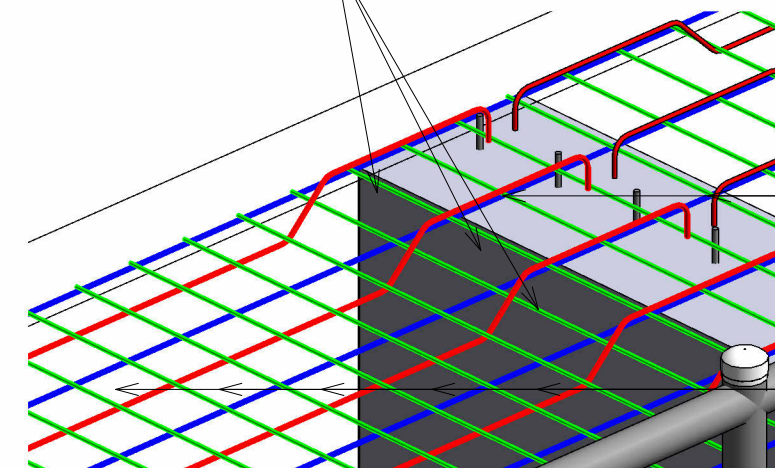
Tubo HG redondo de 2" d. estructural .

Losa de concreto e:0.25 m DE 3000 psi.



DETALLE ALZADO BARANDAL
ESCALA 1:50

Barra B; V#8 @0.38 m.



DETALLE ARMADO ACERO LOSA CAJA PUENTE



Secretaría de Infraestructura y Transporte

Barrio La Bolsa, Comayagüela D.C

Programa Nacional de Intervención a Caminos productivos

Tipo de proyecto:

CAJA PUENTE UN CARRIL 7.20 X 3.60 m

Contenido:

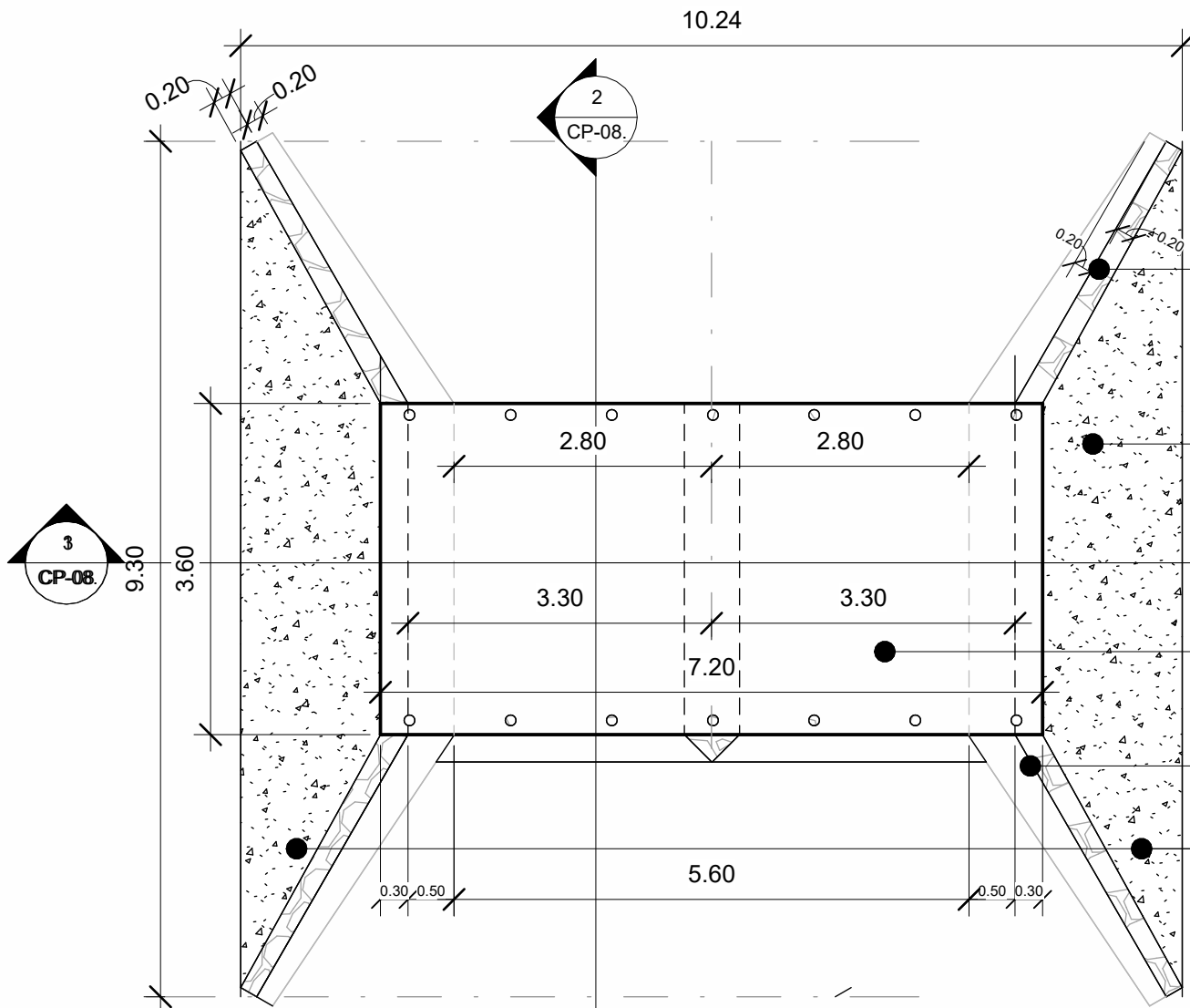
Planos y Detalles Constructivos

Elaboración:

Equipo Técnico de Caminos Productivos

Hoja:

CP-08



PLANTA CAJA PUENTE UN CARRIL
ESCALA 1:75

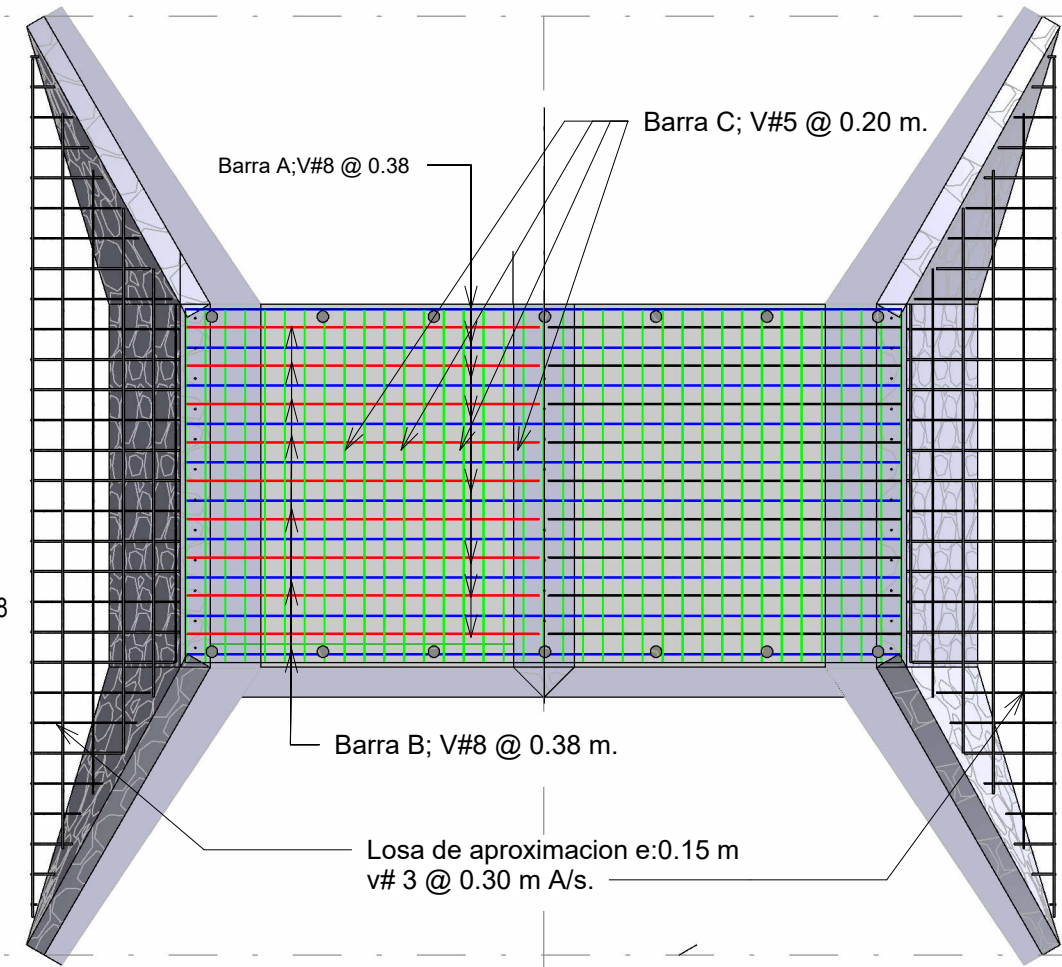
Estribos de concreto ciclopeo

Estribos de concreto ciclopeo 1:2:3

Losa de concreto e:0.25
B.A: #8@0.38 ;B.B: #8@0.38
B.C: #50.20 m. de 3000 psi

Estribos de concreto ciclopeo 1:2:3

Losa de aproximacion e:0.15 m v# 3 @ 0.30 m A/s.



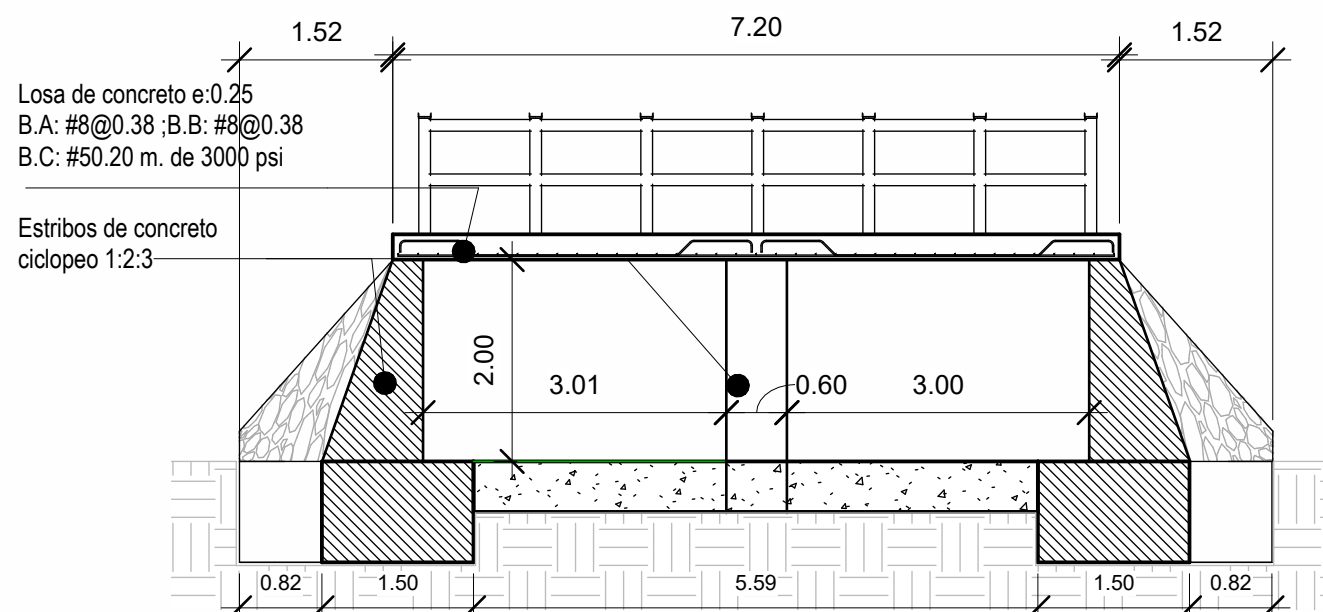
PLANTA ARMADO CAJA PUENTE UN CARRIL
ESCALA 1:75

Barra A; V#8 @ 0.38

Barra C; V#5 @ 0.20 m.

Barra B; V#8 @ 0.38 m.

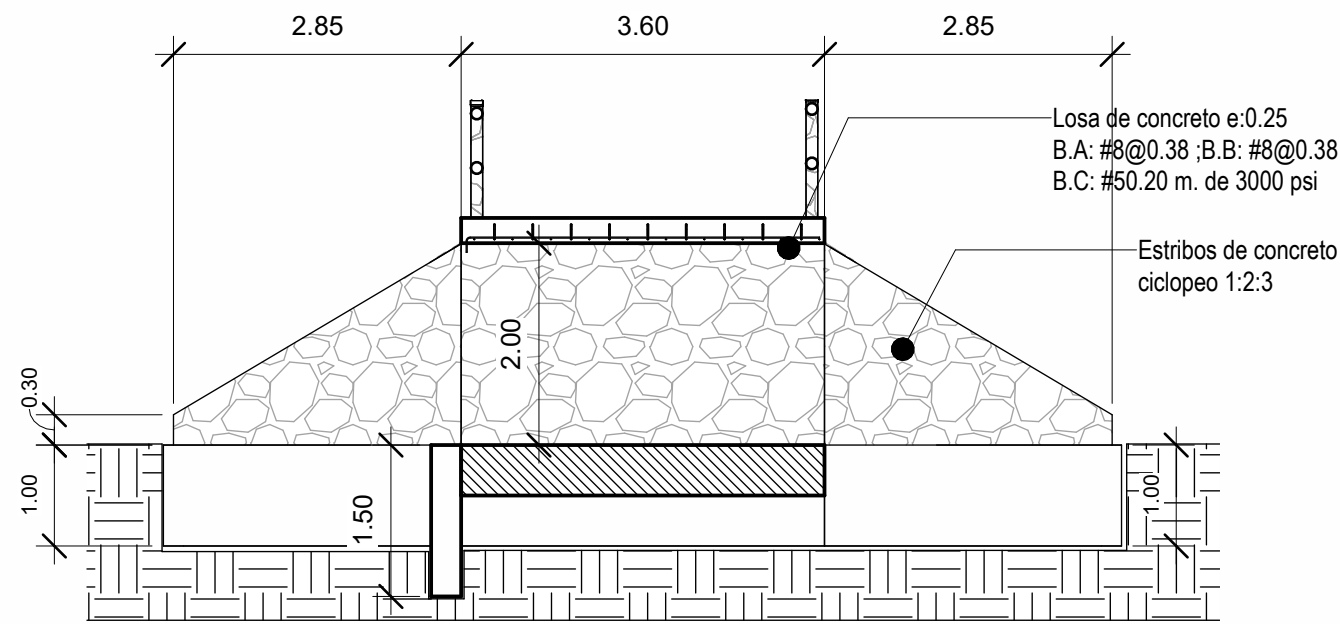
Losa de aproximacion e:0.15 m v# 3 @ 0.30 m A/s.



SECCION TRANSVERSAL 3/A102
ESCALA 1:75

Losa de concreto e:0.25
B.A: #8@0.38 ;B.B: #8@0.38
B.C: #50.20 m. de 3000 psi

Estribos de concreto ciclopeo 1:2:3



SECCION TRANSVERSAL 2/A101
ESCALA 1:75

Losa de concreto e:0.25
B.A: #8@0.38 ;B.B: #8@0.38
B.C: #50.20 m. de 3000 psi

Estribos de concreto ciclopeo 1:2:3



Secretaría de Infraestructura y Transporte
Barrio La Bolsa, Comayagüela D.C

Programa Nacional de Intervención a Caminos productivos

Tipo de proyecto:
CAJA PUENTE UN CARRIL 7.20 X 3.60 m

Contenido:
Planos y Detalles Constructivos

Elaboración:
Equipo Técnico de Caminos Productivos

Hoja:
CP-08.

Losa de aproximacion
e:0.15 m
V#3, @ 0.30 m A/s

Losa de aproximacion e:0.15 m
V#3, @ 0.30 m A/s

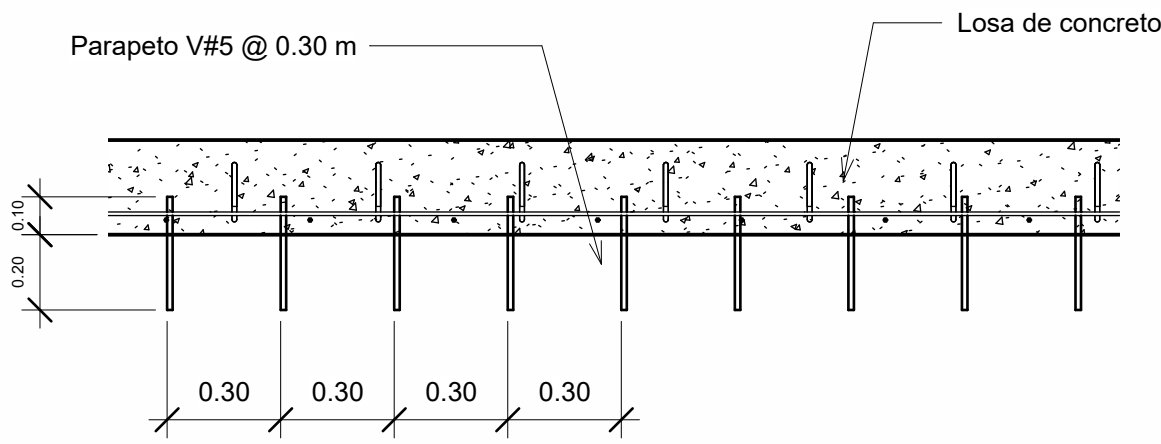
ARMADO DE LOSA HIDRAULICA		
BARRA A	BARRA B	BARRA C
V#8 @ 0.38 m	V#8 @ 0.38 m	V#5 @ 0.20 m
10 UNIDADES	9 UNIDADES	37 UNIDADES

Cimentacion de concreto
ciclopeo de 1.00 m
de altura.

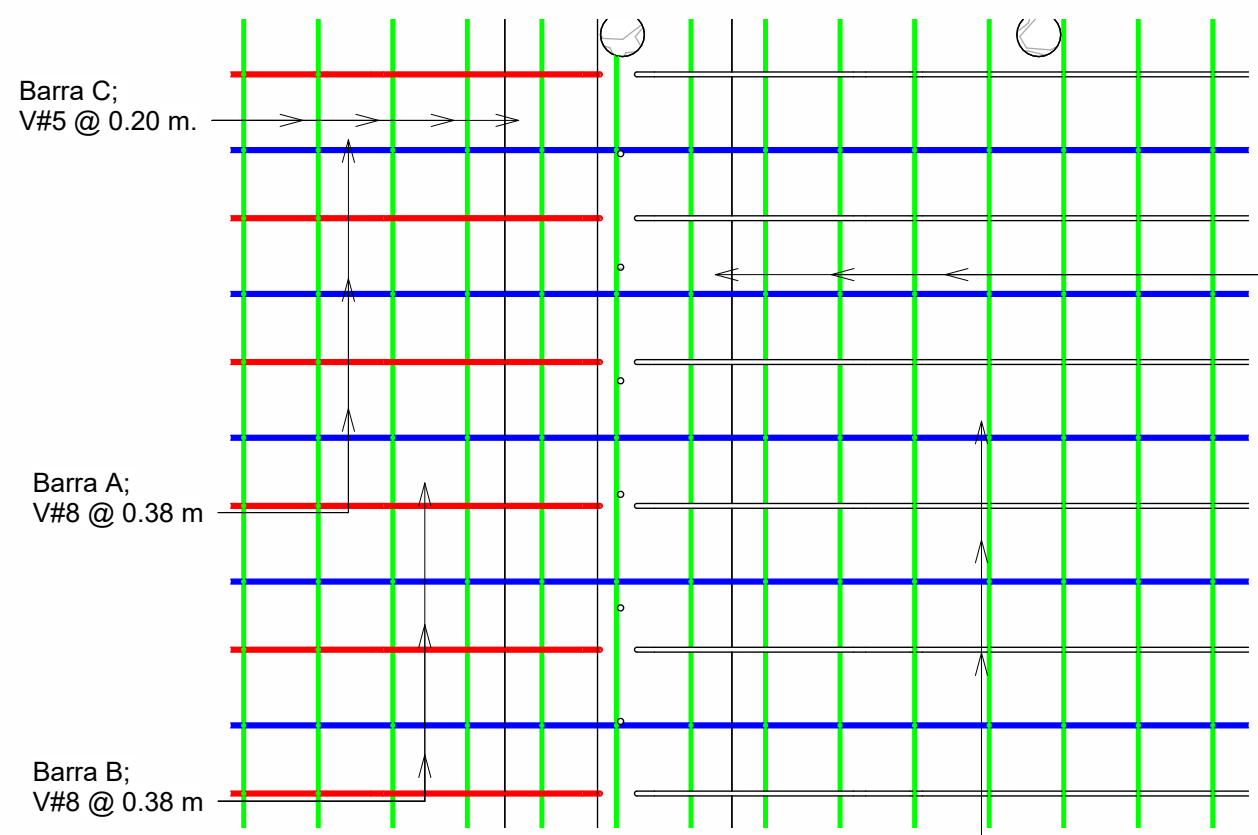
Diente de concreto
ciclopeo de 0.30 de
ancho, 1.50 prof.

Relleno de material

VOLUMEN 3D DE CAJA PUENTE
ESCALA 1:50



Detalle de Parapeto 20 cm embebido en estribo, 10 cm en losa



ARMADO DE LOSA CAJA PUENTE ESCALA 1:20
ARMADO DE LOSA DE APROXIMACION ESCALA 1:20

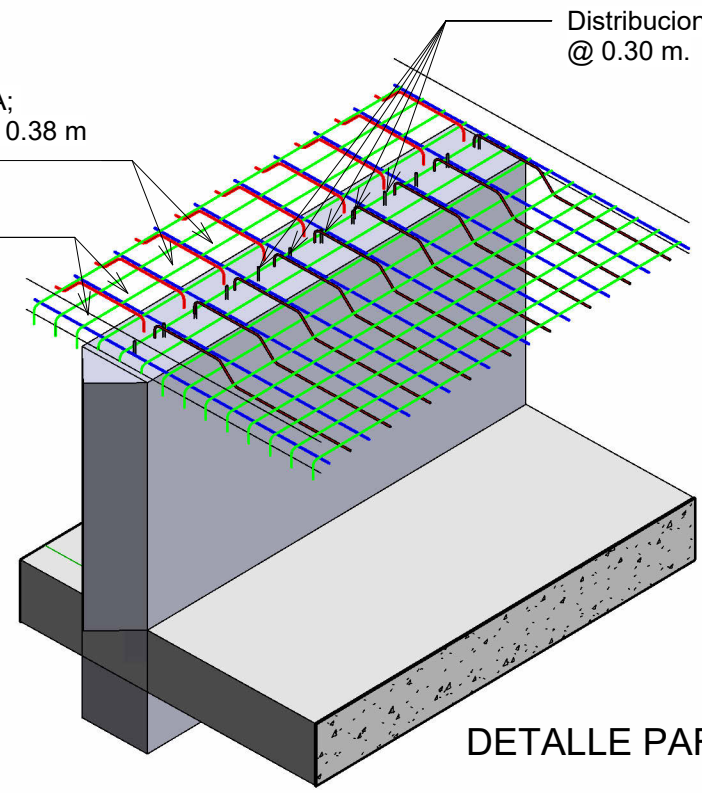
Losa de aproximacion e:0.15 m
V#3, @ 0.30 m A/s

Losa de aproximacion e:0.15 m
armado de V#5@ 0.30 m.A/s.

Barra A;
V#8 @ 0.38 m

Barra B;
V#8 @ 0.38 m

Distribucion de parapetos v#5
@ 0.30 m.



DETALLE PARAPETOS
ESCALA 1:50



Camino Productivos

Secretaría de Infraestructura
y Transporte

Barrio La Bolsa,
Comayagüela D.C

Programa Nacional
de Intervención a
Camino productivos

Tipo de proyecto:

**CAJA PUENTE
UN CARRIL
7.20 X 3.60 m**

Contenido:

**Planos y Detalles
Constructivos**

Elaboración:

**Equipo Técnico de
Camino Productivos**

Hoja:

CP-09

PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

❖ LIMPIEZA DE TERRENO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza del área a trabajar mediante la utilización Mano de Obra no calificada y Herramienta menor. Los peones con escobas, rastrillos y recogedores de basura procederán a la limpieza de basura y otros desperdicios que no impliquen la utilización de equipo especializado.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Limpieza de terreno será el número de metros cuadrados medidos en la obra, ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ EXCAVACIÓN DE MATERIAL CON RETROEXCAVADORA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

El contratista procederá a realizar la excavación para la cimentación, dándole dimensión de acuerdo con la topografía del terreno.

Durante la excavación, es importante mantener un control preciso sobre la profundidad de la excavación. Esto se logra utilizando instrumentos de medición, como niveles láser o estaciones totales, para garantizar que la zanja tenga las dimensiones adecuadas y cumpla con los requisitos de diseño.

Retiro de material excavado: A medida que avanza la excavación, el material excavado se retira del sitio y se transporta a un lugar designado. Esto puede implicar el uso de camiones volquete u otro equipo de transporte.

Compactación del fondo de la zanja: Una vez que se ha excavado la caja puente a la profundidad requerida, se realiza la compactación del fondo de la zanja para garantizar una base sólida y estable para la estructura de la caja puente.

Acabado y nivelación: Finalmente, se realiza un acabado y nivelación final del área excavada para asegurar que cumpla con los estándares de calidad y precisión requeridos.

Es fundamental seguir las normativas de seguridad pertinentes durante todo el proceso de excavación para garantizar la seguridad de los trabajadores y minimizar el riesgo de accidentes. Además, es importante tener en cuenta cualquier consideración ambiental o regulatoria aplicable al proyecto.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Excavación de Material No Clasificado será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total, por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ TRAZADO Y MARCADO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad de trazado y marcado comienza con mirar y medir el terreno usando cintas métricas y estacas. Después, se hace un diseño preliminar marcando la sección con cuerdas o cordeles. Se usan elementos naturales o estacas como referencia para asegurarse de que todo esté en su lugar. Se verifica que todo esté nivelado con niveles de burbuja, ajustándolos según sea necesario.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado Con Nivel, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**Caminos
Productivos**



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ CONCRETO CICLÓPEO (LOSA INFERIOR)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, fundido y desencofrado de la combinación de concreto simple con piedra ripio de tamaño adecuado, Colocando elementos de fijación laterales para mantener una sección constante. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, con una resistencia 3000 PSI y una proporción de 40%-60% Concreto-Piedra haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable. Se iniciará su colocación de capas alternadas de concreto simple y piedra, cuidando de guardar la proporción especificada. La primera capa será de concreto de 5 cm de espesor sobre la que se colocará a mano una capa de piedra la cual deberá estar debidamente humedecida y libre de suciedad, conforme a las dimensiones de la piedra a colocar, de manera que se evite el contacto directo de la piedra con el suelo y haya un recubrimiento considerable, teniendo el cuidado de no tirarlas. La piedra deberá quedar totalmente embebida en concreto evitando vacíos entre el hormigón y la piedra. La superficie de acabado quedará lisa y limpia de desperdicio.

Se considera encofrado con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO:

Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto ciclópeo, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ MURO DE CONCRETO CICLÓPEO (ESTRIBOS, CIMENTACIÓN Y DIENTE)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de muro conformada por piedra ripiód unidas con concreto en una proporción 40 % concreto y 60 % piedra. Las superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar de tal manera de formar en lo posible hiladas regulares. Las separaciones entre piedra y piedra no deben ser menor de 1.5 centímetros ni mayor de 3 centímetros. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones, en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de la estructura. Incluyendo la primera hilada, las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones se deben llenar y conformar totalmente con concreto. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible normal a la dirección de los esfuerzos. Excepto en las superficies visibles, cada piedra debe ir completamente recubierta por el concreto. Las piedras se deben manipular en tal forma, que no golpeen a las ya colocadas para que no alteren su posición. No se debe permitir rodar o dar vuelta a las piedras sobre el muro, ni golpearlas o martillarlas una vez colocadas. Si una piedra se afloja después de que el concreto haya alcanzado el fraguado inicial, se debe remover la piedra y el concreto circundante y colocarla de nuevo. El concreto deberá ser una mezcla de cemento, arena, grava y agua, la proporción a utilizar deberá ser 1:2:3, agregándole la cantidad de agua necesaria para formar una pasta de consistencia tal que pueda ser manejable y que permita extenderse fácilmente en las superficies de las piedras a ligar. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. El concreto se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir el retemple del concreto.

Inmediatamente después de la colocación del concreto ciclópeo, todas las superficies visibles de las piedras se deben limpiar de las manchas de concreto y mantenerse limpias hasta que la obra esté terminada. El Concreto Ciclópeo se debe mantener húmeda durante 3 días

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICIÓN: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto ciclópeo, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ LOSA SUPERIOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI. E=20CM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor en base a planos, armada con barra tipo A No.8 y tipo B No.8 longitudinalmente, con distribución especificada en planos y con barra C No. 5@0.20m Transversalmente. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos, a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: Se medirá por Área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto hidráulico, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**Caminos
Productivos**



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ LOSA DE APROXIMACIÓN CONCRETO ARMADO CON VARILLA #3@30CM A/S

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.15 m armada con varilla No. 3 @ 30cm A/S con distribución especificada en planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Toda la obra deberá ser construida para soportar las cargas a que será sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Losa de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ BARANDAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de un pasamanos de tubo redondo HG de 2" de diámetro. Se utilizará tubo redondo HG DE 2" para realizar el marco superior e inferior, la altura del barandal será de 1.20 metros, los tubos verticales deberán tener un espaciamiento de acuerdo a la longitud de la losa, misma que se especificará en cada plano y los tubos horizontales un espaciamiento de 0.54 metros. Se le dará un acabado con pintura anticorrosiva a una mano, pero sin dejar zonas desprotegidas y una mano de pintura de aceite del color acordado con el Beneficiario y el Supervisor del proyecto (la pintura de aceite se puede sustituir por otra mano de pintura anticorrosiva con el visto bueno del Supervisor). El tubo deberá empotrar 10 centímetros en la losa; los tubos de 2" van soldados entre sí y todos los elementos son soldados en sitio.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por barandal de tubo redondo HG de 2" de diámetro será la Unidad.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

❖ RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario. El material selecto a suministrar deberá estar libre de piedras, grumos y terrones. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor entre 10 y 20 centímetros por medio de compactadora de plato. iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta donde se colocará.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por relleno y compactado con material selecto, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Camino
Productivos



CAJA PUENTE DE UNO Y DOS CARRILES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

❖ RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 10 y 20 cm por medio de compactadora de plato iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por relleno y Compactado con material del sitio con compactadora de Plato será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

❖ LIMPIEZA FINAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza de áreas exteriores una vez construidos los proyectos. Por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores. (Incluye acarreo de material de desperdicio)

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por limpieza final será el número de metros cuadrados medidos en la obra, ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Camino
Productivos





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS DE TRANSFERENCIA DE CAMINOS PRODUCTIVOS Y MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, La **ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, soltera, con tarjeta de identidad **No. 1218198800059**, con domicilio en Barrio San Antonio, Calle Los Pinos Esquina Opuesta Puente Casita, La Paz, Departamento La Paz, actuando en su condición de **Contratista**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE DOBLE DE 3.60X7.20, CAMALOTE #2, CÓDIGO COT121717-2024, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES**





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN CON 90/100 LEMPIRAS (L. 433,991.90) procedentes de la fuente DE CAMINOS PRODUCTIVOS Y FONDOS MUNICIPALES y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 79/100 LEMPIRAS (L. 65,098.79)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuado, hará los pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 49/100 LEMPIRAS (L. 542.49)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que hace a **SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 79/100 LEMPIRAS (L. 65,098.79)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 79/100 LEMPIRAS (L. 65,098.79)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al **5%** del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLIFICADO REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones preexistentes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los VEINTICINCO (25) días del mes de DICIEMBRE del 2024.



GABINO ARGUETA GALVEZ

Santa María, La Paz
Alcalde Municipal



ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS

CICH: 6425
Contratista